



EXENTO N° 986 / Puente Alto, 15 JUL 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 632 de fecha 09/05/13, se autorizó el llamado a licitación pública "**DESARROLLO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO LAURITA VICUÑA, PUENTE ALTO**", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-28-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "**DESARROLLO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO LAURITA VICUÑA, PUENTE ALTO**", al oferente **COMERCIAL MOVILHOME LTDA.**
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 04/07/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **COMERCIAL MOVILHOME LTDA. (Rut: 77.038.320-K).**

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**DESARROLLO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO LAURITA VICUÑA, PUENTE ALTO**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-28-LP13**, a **COMERCIAL MOVILHOME LTDA. (Rut: 77.038.320-K)**, por la suma del contrato de \$ **36.660.000.-** más IVA, en un plazo de 70 (setenta) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Infraestructura Comunitaria"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la Obra a la **Dirección de Obras Municipales** e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.